DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS) QUE INDICA

DECRETO Nº 4348

CHILLÁN VIEJO, 15 MAY 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para los funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 12/05/2023 de Doña Romina Bastias Rubio, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización para los siguientes días 13/05/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas para realizar extensión farmacia y el día 19/05/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, con el motivo de realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 11/05/2023 de equipo, TENS, del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica, en distintas jornadas y horarios.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 12/05/2023 de Don Nicolás Pérez Pérez, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para apoyar actividad en autódromo el día 13/05/2023 en jornada de 12:30 a 18:30 horas.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 12/05/2023 de Doña Jessica Rosales Cortes, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para apoyar actividad "Día de la Madre", a realizarse en Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano, el día 12/05/2023 en jornada de 16:15 a 21:15 horas.

f) Autorización de Horas Extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 15/05/2023.

g) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Romina Bastias Rubio C.I. N° [redacted]	13/05/2023 19/05/2023	08:00 horas 16:15 horas	13:00 horas 20:15 horas	09 horas
Carolina San Martin Abello C.I. N° [redacted]	16/05/2023	17:01 horas	20:01 horas	03 horas
Elizabeth Cartes Hernández C.I. N° [redacted]	15 y 18/05/2023	17:15 horas	20:15 horas	06 horas
Daniela Mora Luengo C.I. N° [redacted]	17/05/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Ximena Lagos Faundez C.I. N° [redacted]	20/05/2023	08:00 horas	12:00 horas	04 horas
Nicolas Pérez Pérez C.I. N° [redacted]	13/05/2023	12:30 horas	18:30 horas	06 horas
Jessica Novoa Sandoval C.I. N° [redacted]	12/05/2023	16:15 horas	21:15 horas	05 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR (S)

DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

15 MAY 2023

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO